



Expte.nº 493-014

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 468-014 de fecha 26 de marzo de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1729-019 de fecha 23 de setiembre de 2019 y prorrogado por Resolución nº 371-016), se comprometen los servicios del Señor César Juan José LORU, DNI nº 31.003.673, para desempeñar funciones administrativas en el Complejo Deportivo "Federico G. Dickens" dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con vencimiento el 31 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato nº 468-014;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor César Juan José LORU, DNI nº 31.003.673;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 468-014 (modificado por Resolución nº 1729-019 de fecha 23 de setiembre de 2019), suscrito entre esta Universidad y el Señor César Juan José LORU, DNI nº 31.003.673, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 468-014 suscrito entre esta Universidad y el Señor César Juan José LORU, DNI nº 31.003.673, para desempeñar funciones administrativas en el Complejo Deportivo "Federico G. Dickens" dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del 01 de setiembre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.-

///////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



-2-

//////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **0417 2021**
frf

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.